

ANEXO I AL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 21 DE JULIO DE 2025

ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: PUNTUACIONES FINALES DEL PROCESO SELECTIVO, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CZFV.

1. Puntuación final del proceso selectivo.

Reunido en sesión de 21 de julio de 2025, el Tribunal Calificador del proceso selectivo, finalizadas las entrevistas que constituyen la segunda fase del concurso, acuerda, por unanimidad, proceder a la aprobación de la relación de puntuaciones finales del proceso selectivo según se expone a continuación (se ordenan los aspirantes de mayor a menor, por orden la puntuación total obtenida):

	PUNTUACIONES FINALES PROCESO SELECTIVO		
	VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 90 puntos)	ENTREVISTA (máx. 10 puntos)	TOTAL PROCESO SELECTIVO
DURÁN FERNÁNDEZ, M^a DEL CARMEN	80 puntos	8 puntos	88 puntos
GAVIEIRO CURROS, MANUEL	72,5 puntos	7 puntos	79,5 puntos
ANDRADE SALGADO, M^a MILAGROS	72,5 puntos	0 puntos	72,5 puntos
REYES SUÁREZ, JOSÉ M^a	65 puntos	5 puntos	70 puntos
RÚA DÍAZ, M^a ARÁNTZAZU	27,5 puntos	5 puntos	32,5 puntos
FABEIRO QUINTEIRO, ANA	20 puntos	6 puntos	26 puntos
TEJO FUENTES, BELÉN	0 puntos	0 puntos	0 puntos

Con la presente publicación se considera efectuada la notificación.

2. Propuesta de contratación de personal laboral temporal para el puesto de Técnico/a de Gestión de Obras.

A la vista de las puntuaciones finales del proceso selectivo y de conformidad con lo recogido en las Bases que rigen la convocatoria, el Tribunal acuerda, por unanimidad, elevar al Delegado Especial del Estado la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, y proponer la contratación, como personal laboral temporal (con un contrato de duración determinada para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto), de D^a. **M^a del Carmen Durán Fernández** (por ser la persona que ha obtenido mayor puntuación), para ocupar el puesto de Técnica de Gestión de Obras.

Contra estos acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que los dictó o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Todo ello, sin perjuicio de que pudiera ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por la Secretaria del Tribunal Calificador, con el visto bueno del Presidente.

VºBº Presidente del Tribunal
José Ramón Torres Freire

La Secretaria del Tribunal,
Isabel Meijón Bruquetas

